



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA,

EXPTE-UNC: 0014226/2019

27 FEB 2020

VISTO:

El presente expediente por el cual la estudiante Srta. Cecilia Silvia VILLAFANE solicita excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que el mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que la estudiante Srta. Cecilia Silvia VILLAFANE adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete Psicopedagógico;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

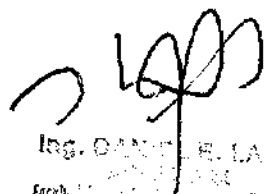
Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por la estudiante Srta. Cecilia Silvia VILLAFANE (D.N.I: 23.108.353 - MATRÍCULA: 96059966) para la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0014226/2019

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

  
Ing. DANIEL E. LAGO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN  68  
NB/

